



Carta Compromiso del Gobierno de la Provincia de Salta con la iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI) Argentina

El Gobierno de la provincia de Salta desea expresar su compromiso con la transparencia y divulgación de información sobre el sector extractivo de nuestra región.

Argentina adhirió al EITI en 2019, un estándar mundial que promueve una mejor gobernanza en los países ricos en recursos naturales mediante la publicación, verificación y divulgación de información clave en la gestión de los recursos hidrocarburíferos y mineros.

Dado que las provincias tienen el dominio sobre los recursos naturales como: los minerales, el petróleo y el gas natural en sus territorios, es esencial el compromiso de los gobiernos provinciales para la implementación de la iniciativa en nuestro país.

En este sentido, la Secretaría de Minería y Energía, en la órbita de sus competencias mineras y energéticas, se compromete a poner en marcha acciones a los fines de establecer los términos de referencia para la adhesión de la provincia de Salta a EITI, siendo la suscribiente, titular de una de las áreas competentes en Salta en torno al desarrollo minero e hidrocarburífero, junto a otros Organismos pertenecientes al Poder Ejecutivo y Judicial.

Esperamos contar con su valiosa colaboración y apoyo en la implementación del estándar EITI en nuestra provincia, y estamos dispuestos a trabajar juntos para lograr un sector extractivo más transparente y responsable.

Atentamente,

[Nombre de la autoridad responsable] *Andrea Rovina Sossarini*

[Cargo] *Secretaría de Minería y Energía*

[Provincia] Salta, Argentina.

[Fecha] 02 de marzo de 2023.

Esta carta de compromiso quedará sujeta a la posterior ratificación por parte del Gobernador de la Provincia.



ANEXO

La iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (“EITI”, por sus siglas en inglés) es un estándar global para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en el sector petrolero, gasífero y minero, del que Argentina forma parte desde 2019.

El objetivo es que la explotación de estos recursos contribuya al desarrollo sustentable y apunte al beneficio del conjunto de la ciudadanía. Para esto, se promueve la gestión abierta y pública del petróleo, gas y minerales mediante la publicación periódica y estandarizada de información sobre el sector.

Los requisitos del Estándar promueven la publicación de información sobre el marco legal y fiscal de los sectores, el otorgamiento de permisos, concesiones, contratos y licencias, datos sobre la exploración, producción, exportación, divulgación de impuestos e ingresos, regalías y beneficiarios finales; transacciones relacionadas con las empresas de titularidad estatal, distribución de ingresos de las industrias extractivas y contribución del sector extractivo a la economía.

Argentina se unió al Estándar con una implementación adaptada, aprobada por el Consejo en febrero de 2019, con número de decisión 2019-14, según lo establecido en el artículo 1 de los procedimientos del Consejo EITI para la supervisión de la implementación del estándar. Debido a la estructura federal de la organización política de Argentina, el petróleo, el gas natural y los minerales pertenecen a las provincias por tener el dominio originario sobre los recursos naturales existentes en sus territorios. Al ser impulsado por el Gobierno Nacional, éste indicó su falta de competencia para comprometer a las provincias y solicitó implementar el EITI en dos fases, la primera con el reporte de información en poder del Gobierno Nacional y la segunda invitando a las provincias a través de un mecanismo voluntario de adhesión, entendiendo que la participación en forma directa de los gobiernos provinciales es vital para la implementación de la iniciativa en nuestro país.

La implementación de dicha iniciativa es supervisada por el Grupo Multipartícipe EITI Argentina conformado por el sector público, el sector privado y organizaciones de la sociedad civil, con el liderazgo de la Secretaría de Minería y la Secretaría de Energía, ambas pertenecientes al Ministerio de Economía de la Nación.



En miras de avanzar en la implementación subnacional, en el marco de la consultoría para la elaboración del Tercer Informe EITI publicado en diciembre de 2022, se realizó un relevamiento y análisis acerca del estado de situación respecto de la disponibilidad y sistematización de información referida a los requisitos del estándar EITI en 10 provincias argentinas con actividad extractiva: Catamarca, Chubut, Jujuy, Mendoza, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, Santa Cruz y Tierra del Fuego; haciendo foco en las provincias de Catamarca y San Juan.

Por otra parte, se trabajó en un proyecto piloto en las provincias de Catamarca y San Juan realizando un estudio con mayor profundidad en cuanto a las condiciones institucionales y un análisis de brechas para cumplimentar los requisitos del estándar.

Este primer relevamiento de información subnacional resulta el punto de partida para el inicio de un trabajo conjunto y articulado con los gobiernos provinciales que permita armar una hoja de ruta atendiendo sus realidades locales e ir diseñando un proceso de implementación progresivo.

Asimismo, en el marco de la Cooperación Técnica No Reembolsable "Fortalecimiento institucional del sector minero en Argentina" (AR-T1287) entre la Secretaría de Minería de la Nación y el Banco Interamericano de Desarrollo, en el primer semestre de 2023, se realizará el Estudio de Alcance y Materialidad Subnacional que permitirá identificar cuáles de los requisitos del Estándar EITI 2019 se aplican a la realidad provincial y en qué extensión y forma; y por otro lado, precisar para cada sector los entes recaudadores de gobierno involucrados, así como las empresas declarantes y los flujos a considerar.

Junto con el relevamiento de información subnacional realizado, el estudio mencionado en el párrafo precedente será el insumo clave para acordar en conjunto con el gobierno provincial como aplicar el EITI, definiendo los plazos de implementación y los organismos y empresas alcanzados.